





DOCUMENTO DE SALIDA

Gestor Documental - WFB

4 GRUPO CENTRO DE EXCELENCIA

2024-10-21 10:33:03 SAL-2024 01 005 458633

Bogotá D.C

Señor:

ISMAEL BAUTISTA MELENDEZ

CC:91324928

Dirección: Carrera 10 # 9-82 Barrio Ciénaga

Teléfono:3112104176

PUERTO WILCHES- SANTANDER

Asunto: NOTPCL-CC-91324928-

Notificación de dictamen de Pérdida de Capacidad Laboral (PCL) de ISMAEL BAUTISTA

MELENDEZ ID 91324928 Siniestro: 483236495 Fecha de Siniestro: 08/04/2024

Respetado Señor:

Positiva Compañía de Seguros S. A., se permite notificarle el dictamen de calificación emitido por esta Aseguradora, del usuario relacionado en el asunto, con fundamento en lo proferido en el artículo 2.2.5.1.2 del Decreto 1072 de 2015 y Artículo 10, literal (a) Ley 1581 de 2012 sobre tratamiento de datos.

En caso de estar de acuerdo consulte el instructivo para acceso a prestaciones asistenciales y económicas y siga las instrucciones. Si no está de acuerdo los interesados podrán presentar su inconformidad por escrito, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la presente notificación, adjuntando copia del documento de identidad al escrito con el cual se presente la explicación de la inconformidad y enviarlos al correo electrónico servicioalcliente@positiva.gov.co indicando en el asunto "Controversia" (desacuerdo con la calificación).

Las controversias que surjan al respecto serán resueltas por las Juntas Regionales de Calificación de Invalidez, de acuerdo con la normatividad vigente. (Artículo 142 Decreto 019 de 2012, artículo 15 Ley 1562 de 2012 y Título 5 Decreto 1072 de 2015).

Al contestar esta comunicación por favor, cite el número de radicado de salida ejemplo: (SAL-1234 56 789 0123), el cual está relacionado en la parte superior derecha de este oficio (ver figura 1), dato que es indispensable para que este trámite siga su curso.

1

Positiva Compañía de Seguros S.A:

Nit. 860.011.153-6 | Línea Gratuita Nacional: (+57) 01-8000-111-170 - Teléfono: +57 (601) 330 7000

Defensor del Consumidor Financiero: Ana María Giraldo (Principal) - Pablo Valencia (Suplente) | defensor del cliente@positiva.gov.co | Carrera 10 #97A - 13, Oficina 502. Bogotá | +57 (601) 610 8164 | Lunes a Viernes 8:00 a.m. - 6:00 p. m. | El Defensor, resolverá las quejas o reclamos, actuará como Conciliador ante Positiva. Más información https://www.positiva.gov.co/web/guest/defensoria-del-consumidor. Puedes interponer una queja ante Positiva, o el Defensor, o la SFC u otro organismo de autorregulación.

















Figura 1. Número documento de salida

DOCUMENTO DE SALIDA Gestor Documental - WEB AAAA-MM-DD HH:MM:SS SAL-1234 56 789 0123 GRUPO PORD GERENCIA MÉDICA ENT-1234 56 789 0123 Folios:0

Fuente: Positiva Compañía de Seguros S.A.

Se adjuntan los documentos relacionados a continuación:

- Dictamen de calificación.
- Anexo derechos y deberes de acuerdo con la decisión del dictamen de calificación adjunto.

En Positiva Compañía de Seguros nos encontramos dispuestos a atender sus solicitudes; cualquier inquietud adicional puede realizarla a través de nuestra página web www.positiva.gov.co, en nuestra APP Conexión Positiva o en nuestra línea de atención al cliente en Bogotá 60 1 3307000 y en el resto del país 01 8000 111 170.

Cordialmente,



PROFESIONAL ESPECIALIZADO

GERENCIA MÉDICA

Anexo: Medio Magnético No

Anexo: 9 Folios

COPIA 1: EMPRESA EXTRACTORA MONTERREY S.A.S monterrey@grupomonterrey.com.co

COPIA 2: EPS NUEVA EPS medicina.laboral@nuevaeps.com.co

COPIA 3: AFP PORVENIR S A porvenir@en-contacto.co

COPIA 4: SEGUROS DE VIDA ALFA S A servicioalcliente@segurosalfa.com.co

Elaboró: YUDY MARCELA NIÑO SOGAMOSO - 4 GRUPO CENTRO DE EXCELENCIA// Unión Temporal.

Revisó y Avaló: Jorge Pabón - Coordinador Notificaciones Unión Temporal Aprobó: MILDRED TATIANA CRUZ DELVASTO - GERENCIA MÉDICA

Forma de envío: Courier

Positiva Compañía de Seguros S.A:

Nit. 860.011.153-6 | Línea Gratuita Nacional: (+57) 01-8000-111-170 - Teléfono: +57 (601) 330 7000

Defensor del Consumidor Financiero: Ana María Giraldo (Principal) - Pablo Valencia (Suplente) | defensor del cliente@positiva.gov.co | Carrera 10 #97A - 13, Oficina 502. Bogotá | +57 (601) 610 8164 | Lunes a Viernes 8:00 a.m. - 6:00 p. m. | El Defensor, resolverá las quejas o reclamos, actuará como Conciliador ante Positiva. Más información https://www.positiva.gov.co/web/guest/defensoria-del-consumidor. Puedes interponer una queja ante Positiva, o el Defensor, o la SFC u otro organismo de autorregulación.

LA ASEGURADORA **DE TODOS LOS COLOMBIANOS**











POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS VICEPRESIDENCIA TECNICA

FORMULARIO DE CALIFICACIÓN DE LA PÉRDIDA DE LA CAPACIDAD LABORAL Y OCUPACIONAL DECRETO 1507 AGOSTO 12 DE 2014

No Solicitud Calificación: 12201073

Fecha de dictamen: 16/10/2024 Número de dictamen: 2836814

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL DICTAMEN PERICIAL

Fecha de dictamen: 16/10/2024 Número de dictamen: 2836814 Motivo de solicitud: PCL Primera Oportunidad: Positiva Primera Instancia: N/A Segunda Instancia: N/A

Solicitante: ARL

Nombre solicitante: POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

Teléfono: NIT/Documento de Identidad: 860011153

Teléfono(s): Dirección Solicitante: AU NORTE 94 72 ED POSITIVA

Correo Electrónico: NOTIFICACIONESJUDICIALES@POSITIVA. Ciudad: BOGOTA D.C.

2.INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD CALIFICADORA

Nombre: POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. NIT: 860011153

Direccion: AU NORTE 94 72 ED POSITIVA Telefono: 6502200

Ciudad: Correo:

3. DATOS GENERALES DE LA PERSONA CALIFICADA

Afiliado: X Beneficiario:

Apellidos: BAUTISTA MELENDEZ Nombres: ISMAEL null

Tipo Documento: CC Numero Documento: 91324928 Fecha Nacimiento: 07/12/1979

ETAPAS DEL CICLO VITAL: Población en Edad Económicamente activa: X Adultos mayores:

Escolaridad: SECUNDARIA COMPLETA Edad Actual: 44

Direccion: CARRERA 10 NO. 9-82 Telefono: 3112104176 Correo: OCUPACIONAL@GRUPOMO Ciudad:

Estado Civil: SOLTERO Afiliacion al SISS: Contributivo

Administradoras: EPS: NUEVA E.P.S S.A.

AFP: PORVENIR S.A. ARL: POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

4. ANTECEDENTES LABORALES DEL CALIFICADO

Independiente: Dependiente: X

Ocupación: TRABAJADOR DE CAMPO Clase: Código CIUO: 3211

Nombre del Trabajo/empleo: OBREROS DE AGRICULTURA
Descripción tareas del cargo: Trabajador de campo

Nombre Actividad Económica:

ELABORACION DE ACEITES Y GRASAS DE ORIGEN VEGETAL Y ANIMAL, INCLUYE ELABORACION DE ACEITES VEGETALES CRUDOS: ACEITE DE OLIVA, ACEITE DE SOJA, ACEITE DE PALMA, ACEITE DE GIRASOL, ACEITE DE MAIZ Y SIMILARES

Nombre de la Empresa: EXTRACTORA MONTERREY S.A.S NIT/CC: 800116749

5. RELACIÓN DE DOCUMENTOS / EXAMEN FÍSICO- (Descripción)				
REPORTE DE FORMATO ÚNICO DE ACCIDENTE DE TRABAJO DILIGENCIADO	08/04/2024: FURAT: El trabajador manifiesta que llego a apoyar en la grúa de volteo nº 2, en el enganche de un vagón y estando en la maniobra la grúa le atrapo el brazo derecho ocasionándole inflamación y dolor.			
HISTORIA CLÍNICA DEL DÍA DE URGENCIA Y DE LOS C	09/04/2024: ESE Edmundo German Arias Duarte: Valoración medicina general urgencias: Motivo de consulta: Me golpee con una grúa. Enfermedad actual: Paciente de 44 años, sin antecedentes de importancia, quien ingresa solo al servicio de urgencias caminando por sus propios medios, refiere que se encontraba trabajando con máquina agroindustrial cuando se le resbala un instrumento de la máquina y una parte de ella golpea el tercio distal del antebrazo derecho generando contusión asociado a edema leve, sin limitación para la movilización. Examen físico: Extremidades: Edema en tercio distal de antebrazo derecho, con movilización activa y pasiva. Análisis: Paciente de 44 años, sin antecedentes de importancia, quien ingresa solo al servicio de urgencias caminando por sus propios medios, refiere que se encontraba trabajando con máquina agroindustrial cuando se le resbala un instrumento de la máquina y una parte de ella golpea el tercio distal del antebrazo derecho, generando contusión asociado a edema leve, sin limitación para la movilización. En el momento hemodinamicamente estable, signos vitales en rangos de normalidad, con modulación del dolor. Al examen físico edema leve a nivel del tercio posterior del antebrazo derecho, no rubor, no calor, sin limitación para la movilización. Dado lo anterior se descarta compromiso óseo, se administra analgesia intramuscular y se da egreso con incapacidad, manejo analgésico ambulatorio, recomendaciones y signos de alarma. Plan: Diclofenaco, dexametasona, tramador, incapacidad médica, naproxeno.			

91324928 Pagina 1 de 4



POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS VICEPRESIDENCIA TECNICA FORMULARIO DE CALIFICACIÓN DE LA PÉRDIDA DE LA CAPACIDAD LABORAL Y OCUPACIONAL DECRETO 1507 AGOSTO 12 DE 2014

5. REL	ACIÓN DE DOCUMENTOS / EXAMEN FÍSICO- (Descripción)
CONCEPTO ESPECIALISTA	09/05/2024: Centro de Fisioterapia Santa Isabel: Valoración medicina Iaboral: Motivo de consulta: Medicina Iaboral. Procedencia: Pto Wilches. Lateralidad: Derecha. Enfermedad actual: AT del 8/4/2024 furat: el trabajador manifiesta que llego a apoyar en la grúa de volteo nº 2, en el enganche de un vagón y estando en la maniobra la grúa le atrapo el brazo derecho ocasionándole inflamación y dolor. 9/4/2024 Urg hospital pto Wilches: Asiste por dolor en miembro superior derecho, encuentran edema en antebrazo derecho, egresan con analgésicos, incapacidad 5 días actualmente refiere persiste con dolor en su antebrazo derecho con poca disminución de la intensidad, continua laborando con dificultad. Examen físico: Extremidades: muñeca derecha: flex 0-40º, ext0-60º, desv radial 0-20º, desv ulnar 0-20º, eav 2/10 en reposo y 8/10 con la palpación superficial y movilización, fuerza 4/5, agarres conservados con mano derecha. Piel: edema leve-moderado en tercio distal de antebrazo derecho. Análisis: Usuario con diagnóstico de contusión del brazo derecho el cual presenta evolución estacionaria del dolor además con disminución de movilidad al examen físico y edema descrito por lo que solicito rnm de antebrazo derecho simple con énfasis en tercio distal, se cita con resultado. Plan de manejo: Recomendaciones medico laborales solicito rnm de antebrazo derecho simple con énfasis en tercio distal se cita con resultados formula con medicamentos.
PARACLINICOS	10/05/2024: Idime: Radiografía de antebrazo derecho: Sin evidencia de lesión ósea traumática, infecciosa o tumoral. Las superficies, espacios y relaciones articulares del antebrazo son normales. No hay alteración de los tejidos blandos. Conclusión: Rx de antebrazo dentro de límites normales.
PARACLINICOS	02/08/2024: Idime: Resonancia magnética de antebrazo derecho: Hallazgos: No hay lesiones óseas focales. Las relaciones articulares están conservadas. No hay aumento del líquido articular. Las estructuras de tejido blando, musculares, tendinosas, ligamentarias y neurovasculares tienen apariencia usual. Conclusión: Estudio dentro de límites normales.
CONCEPTO ESPECIALISTA	27/08/2024: Centro de Fisioterapia Santa Isabel: Valoración medicina laboral: Motivo de consulta: Medicina laboral. Procedencia: Pto Wilches. Lateralidad: Derecha. Enfermedad actual: AT del 8/4/2024 furat: el trabajador manifiesta que llego a apoyar en la grúa de volteo n° 2, en el enganche de un vagón y estando en la maniobra la grúa le atrapo el brazo derecho ocasionándole inflamación y dolor. 9/4/2024 Urg hospital pto Wilches: Asiste por dolor en miembro superior derecho, encuentran edema en antebrazo derecho, egresan con analgésicos, incapacidad 5 días 9/5/2024 medicina laboral: recomendaciones medico laborales, solicito rnm de antebrazo derecho simple con énfasis en tercio distal, se cita con resultados, fórmula con medicamentos 2/8/2024 rnm de antebrazo derecho dentro de límites normales actualmente refiere dolor en antebrazo derecho que aumenta con actividades o esfuerzos específicos, ha seguido con su labor habitual. Examen físico: Extremidades: movilidad pasiva muñeca flex 0-80°, ext0-70°, desv radial 0-20°, desv ulnar 0-30°, movilidad pasiva muñeca der flex 0-80°, ext0-70°, desv radial 0-20°, desv ulnar 0-30°, eav 0/10 en reposo y 4/10 con la movilización, localiza en región dorsal de antebrazo distal agarres conservados, fuerza 5/5. Análisis: Usuario con diagnóstico de contusión del brazo derecho, resonancia dentro de limites normales, al examen físico sin limitación funcional, pronóstico laboral y funcional favorable, se da alta por medicina laboral. Plan: Reintegro laboral sin recomendaciones. Alta por medicina laboral, fórmula con medicamentos.
REHABILITACIÓN	04/09/2024: Certificado de rehabilitación - cierre caso. Reintegro sin modificaciones. Concepto Integral Final: Usuario con diagnóstico de contusión del brazo derecho, resonancia dentro de límites normales, al examen físico sin limitación funcional, pronóstico laboral y funcional favorable, se da alta por medicina laboral reintegro laboral sin modificaciones alta por medicina laboral fórmula con medicamentos paciente que por condición física favorable no requiere proceso de rehabilitación. A la valoración osteomuscular. No refiere dolor en muñeca derecha, sin alteración de la sensibilidad superficial. Sistema tegumentario integro. Sin espasmos musculares. No retracciones musculares. Los arcos de movilidad pasiva muñeca derecha flexión 0°- 80°, extensión 0°-70°, desviación radial 0°-20°, desviación ulnar 0°-30°. Presenta fuerza muscular en flexores, extensores en muñeca derecha 4/5. Patrones de movimiento son buenos en msd en pivote distal, sin compromiso de fuerza, resistencia, velocidad, arcos de movilidad. Patrón de marcha normal. Estabilidad estática y dinámica buena. Sin alteración de la simetría corporal. El paciente es funcional en sus actividades básicas instrumentales y laborales sin interferencia de dolor.

6. FUNDAMENTOS PARA LA CALIFICACIÓN DE LA PÉRDIDA DE LA CAPACIDAD LABORAL Y OCUPACIONAL - TÍTULOS I Y II					
	TÍTULO I CALIFICACIÓN / VALORACIÓN DE LAS DEFICIENCIAS				
				Deficiencia(s) motivo de calificaion / condiciones de salud	
	1	S501	CONTUSION DE OTRAS PARTES DEL	Profesional	CONTUSIÓN DEL ANTEBRAZO DERECHO

91324928 Pagina 2 de 4



POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS VICEPRESIDENCIA TECNICA FORMULARIO DE CALIFICACIÓN DE LA PÉRDIDA DE LA CAPACIDAD LABORAL Y OCUPACIONAL DECRETO 1507 AGOSTO 12 DE 2014

ANTEBRAZO Y DE LAS NO ESPECIFICADAS (S501)

7. CONCEPTO FINAL DEL DICTAMEN PERICIAL						
Perdida de Capacidad Laboral = TITULO I -Valor Final Ponderada + TITULO II -Valor Final 0.0% + 0.0 %						
Valor Final de la	a PCL /Ocupacional %	0.00				
Fecha de Estructuración 04/09/2024		Fecha Accidente /Enfermedad	08/04/2024			
Custontosion:						

Sustentacion:

El caso es analizado por el grupo interdisciplinario de calificación de esta Administradora de Riesgos Laborales con la documentación aportada, encontrando los sucesivos fundamentos de hecho:

Usuario de 44 años, quien labora como trabajador de campo para la empresa EXTRACTORA MONTERREY S.A.S, presentó accidente de trabajo el 08/04/2024, según FURAT: El trabajador manifiesta que llego a apoyar en la grúa de volteo nº 2, en el enganche de un vagón y estando en la maniobra la grúa le atrapo el brazo derecho ocasionándole inflamación y dolor.

Evento reconocido como laboral por ARL Positiva para el diagnóstico: Contusión del antebrazo derecho.

Valorado el 09/04/2024 en el servicio de urgencias por cuadro clínico de trauma en antebrazo derecho en contexto de accidente laboral. Al examen físico refieren edema en tercio distal de antebrazo derecho, con movilización activa y pasiva. Consideran por cuadro clínico ordenar manejo analgésico y dan de alta con fórmula médica, incapacidad, recomendaciones y signos de alarma.

Valorado el 09/05/2024 por medicina laboral quien refiere paciente que persiste con dolor en antebrazo derecho que continúa laborando con dificultad, por evolución del cuadro clínico y hallazgos al examen físico, consideran ordenar tratamiento farmacológico, resonancia magnética de antebrazo derecho y consulta de control con resultados.

Cuenta con radiografía de antebrazo derecho del 10/05/2024 que no reporta hallazgos patológicos.

Cuenta con resonancia magnética de antebrazo derecho del 02/08/2024 que reporta estudio dentro de límites normales.

Última valoración por medicina laboral el 27/08/2024 quien refiere al examen físico goniometría movilidad pasiva muñeca derecha: flexión 80°, extensión 70°, desviación radial 20°, desviación ulnar 30°. Consideran paciente con buena evolución clínica, resonancia dentro de límites normales, sin limitación funcional, indican reintegro laboral sin recomendaciones y dan de alta por medicina laboral.

El 04/09/2024 se evidencia certificado de cierre por parte de rehabilitación integral, reintegro sin modificaciones.

Una vez revisados los aplicativos documentales de la compañía, se procede a calificar la pérdida de la capacidad laboral con base en el Decreto Número 1507 del 12 de agosto de 2014:

Capítulo XIV. Deficiencia por alteración de las extremidades superiores e inferiores.

Tabla 14.3. Deficiencias por disminución de los rangos de movilidad de la muñeca: según goniometría del 27/08/2024 por medicina laboral: Muñeca derecha: Extensión 70° (0%), flexión 80° (0%), desviación radial 20° (0%), desviación cubital 30° (0%). Obteniendo una deficiencia de 0%.

Tabla 14.4. Deficiencias por disminución de los rangos de movilidad del codo/antebrazo: No se dispone de historias clínicas que registren goniometría de codo derecho que permita determinar alteración en los rangos de movimiento articular asociado al evento, no se documenta daño estructural o secuela en este segmento. Se asigna deficiencia 0%.

De acuerdo con el decreto 1507, el cual aclara en su título preliminar numeral 7 para efectos de la calificación en este manual, cuando no exista deficiencia, o su valor sea cero 0%, no se considerarán los valores por el rol laboral, rol ocupacional y otras áreas ocupacionales. Esta regla aplica para la clasificación de la pérdida de la capacidad laboral y ocupacional. Por lo tanto, la pérdida de capacidad laboral se reportará con un valor de 0%.

De acuerdo a los elementos obrantes en el expediente, se establece la valoración de la pérdida de capacidad laboral de la siguiente manera: Valor título I

91324928 Pagina

Origen	Accidente		Profesional			
Alto Costo/Catastròfica No Aplica Tipo E	nfermedad / Deficiencia I	Degenerativa	No Aplica Tipo Enferm	nedad / Deficienc	ia Progresiv	va No Aplica
CLASIFICACIÓN CONDICIÓN DE SALL	ID-TIPO DE ENFERM	EDAD				
Requiere de Terceras Personas para realizar	No Aplica					
Requiere de terceras persona para la toma de decisiones					Nivel de Pérdida	N/A
Requiere de dispositivos de apoyo (para realiz	zar sus actividades de la	vida diaria (áreas o	cupacionales):	No Aplica		
	8. G	RUPO CALIFICA	DOR			
7-m-7	۵	Dayung	Ê		typhonyth	agoin_
JOSÉ FERNANDO FORERO MAI	RTÍNEZ DAN	YS DAYANA ALGU	STEPHANY	STEPHANY LIZETH IBAGON ROJAS		
MEDICO LABORAL	FISIATRA	FIS	FISIOTERAPEUTA			
1121833122		56078488			92	
El presente dictamen se notifica C.CA partir de esta fecha el interesa dictamen. Caso que debe remiti Positiva Compañia de Seguros SArt. 17 Ley 1562 de 2012)	Fecha ado tendrá diez(10) o rse a la Junta Regio	días para presei nal de Calificac	ntar por escrito su ión de Invalidez po	or intermedio y		
Firma y cédula del notificado			Nom	bre y firma de	el notifica	dor

valoración de las deficiencias 0%, valor Título II valoración del rol laboral, rol ocupacional y otras áreas 0%. Total de Pérdida de la Capacidad Laboral 0%. Se establece como fecha de estructuración el 04/09/2024 día del cierre de caso por el programa de rehabilitación integral, cuando alcanza la pérdida de

capacidad laboral de 0%, sin requerimientos adicionales.